



Nº Expediente: **090/2017**
pejecp1p2p3mora720177dryon.

ACTA

En Madrid, a las 09:00 horas del día dos de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (en adelante, **EMVS**), para proceder a proponer la adjudicación del contrato de servicios titulado: "**SERVICIO DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ**" para su adjudicación por procedimiento ordinario.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Doña Aránzazu Pascual Rodríguez, Gerente, por delegación de Don Francisco López Barquero, Consejero Delegado.

VOCALES:

Doña Aránzazu Pascual Rodríguez, Gerente.
Don Antonio Acosta Morales, Jefe de Departamento de Obras e Infraestructuras.
Don Gonzalo Fernández Martínez, Director de Rehabilitación y Obra Nueva.
Doña María Dolores Rodríguez Olmo, Directora de Administración y Finanzas.
Don Antonio Fernández Gordillo, en representación de Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIA:

Doña Paloma Herranz Embid, Directora de los Servicios Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1. En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 26 de enero de 2018, de apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Se procede a dar cuenta que, con fecha 31 de enero de 2018, la Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva, ha emitido el correspondiente informe sobre los "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contienen la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

2. Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico anteriormente indicado, emitido por los servicios competentes en fecha 31 de enero de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas presentadas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.



A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

| Nº orden | EMPRESA | Oferta económica | Puntuación |
|----------|--|------------------|------------|
| 1 | SERYNCO INGENIEROS, S.A. | 51.478,51€ | 75,00 |
| 4 | COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES | 55.555,00€ | 69,50 |
| 3 | STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L. | 56.348,72€ | 68,52 |
| 2 | SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. | 58.260,40€ | 66,27 |

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: **SERYNCO INGENIEROS, S.A.**, con CIF A-78938743.

Precio de adjudicación: **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (51.478,51€).**

Plazo: dos meses y medio, desde la fecha de firma del contrato.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Aránzazu Pascual Rodríguez

Paloma Herranz Embid

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

promoción

espacios libres denominados P1, P2 y P3
de los Polígonos A y C de - Moratalaz

Redacción Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa

The logo for emvs consists of the lowercase letters 'e', 'm', 'v', and 's' in a bold, white, sans-serif font, set against a dark grey rectangular background.

**INFORME
TECNICO
A LA
MESA
DE
CONTRATACION**

DIRECCION DE REHABILITACION
Y OBRA NUEVA

fecha: 31/01/2018
exp: 090/2017

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

EXP: 090/2017

Se procede al seguimiento de la tramitación del "Procedimiento Abierto para la Contratación del Arquitecto/a Superior o Ingeniero/a para la Redacción de un Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de los Espacios Libres denominados P1, P2 y P3 de los Polígonos A y C de Moratalaz, para lo que más abajo se incluye

3. CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS

Puntuación obtenida por cada una de las ofertas en aquellos aspectos no valorables en cifras y porcentajes, aprobada en la mesa de contratación celebrada el 26 de enero de 2018

4. VALORACION DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS EVALUABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Se reproduce a continuacion la apertura de ofertas economicas celebrada en fecha: 26/01/2018

| | oferta (sin iva) |
|----|--|
| 1 | SERYNCO INGENIEROS, S.A. 51.478,51 € |
| 2 | SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. 58.260,38 € |
| 3 | STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L. 56.348,72 € |
| 4 | COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P 55.555,00 € |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |

Las ofertas presentadas se han valorado conforme a lo establecido en el apartado 17 del Anexo I de Pliego de Condiciones Particulares "Criterios de Adjudicación y documentación a presentar relacionada con ellos", cuyo contenido se transcribe a continuación en letra cursiva.

17.1. Criterios valorables en cifras o porcentajes- setenta y cinco 75 puntos

17.1.1. Oferta económica; hasta setenta y cinco (75) puntos.

El presente criterio será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que una proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. En orden a apreciar las proposiciones que presentan dichas circunstancias, se hallará una media aritmética de las ofertas según se indica a continuación:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a quince (15), no se tendrán en cuenta ni las dos ofertas más altas ni las dos ofertas más bajas.
- Si el número de proposiciones es igual o superior a siete (7) e inferior a quince (15), no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es menor a siete (7), se tendrán en cuenta para la determinación de la baja media todas las proposiciones económicas.

Se considerará como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de **EMVYS**.

Para la valoración de la oferta económica se atenderá a la siguiente fórmula, una vez excluidas en la determinación de la baja media y de la baja máxima aquellas ofertas que el órgano de contratación haya considerado desproporcionadas o anormalmente bajas en los términos indicados anteriormente.

$$Poi = \frac{MaxP^*}{(MO)} \quad (OI)$$

Siendo:

POI: Puntuación de la oferta que se valora

MaxP = puntuación máxima: 75 puntos

MO= la oferta mas baja

Oi= oferta del licitador que se puntúa

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal

17.1.1.1 Documentación a presentar

El licitador presentará su proposición económica conforme al modelo incorporado en el ANEXO III del Pliego de Condiciones Particulares.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

EXP: 090/2017

OFERTA LICITADORES

oferta (sin iva)

| | | |
|----|--|-------------|
| 1 | SERYNCO INGENIEROS, S.A. | 51.478,51 € |
| 2 | SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. | 58.260,38 € |
| 3 | STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L. | 56.348,72 € |
| 4 | COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P | 55.555,00 € |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |
| 27 | | |

EXP: 090/2017

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

Como el número de proposiciones son: 4

se tendrá en cuenta, para la obtención de la baja media todas las proposiciones económicas

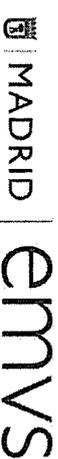
La baja media es de: **39,13%** y sumando 5 unidades enteras a este porcentaje da como resultado: **44,13%** luego todas las ofertas que superen esta cifra deben ser consideradas como baja desproporcionada o anormal, conforme al apartado 16.2.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

En este procedimiento no ha incurrido ningún licitador en baja temeraria

OFERTA LICITADORES

| | | oferta (sin iva) |
|----|--|------------------|
| 1 | SERYNCO INGENIEROS, S.A. | 51.478,51 € |
| 2 | SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. | 58.260,38 € |
| 3 | STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L. | 56.348,72 € |
| 4 | COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P | 55.555,00 € |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |
| 27 | | |

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".



5.-CONCLUSION.

Como conclusión a lo expuesto en este informe a ala vista de las valoraciones realizadas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en el:

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO/A SUPERIOR O INGENIERO/A PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ESPACIOS LIBRES DENOMINADOS P1, P2 Y P3 DE LOS POLÍGONOS A Y C DE MORATALAZ".

los técnicos que suscriben proponen a la Mesa de Contratación , a su leal saber y sin perjuicio de criterio mejor fundado el siguiente **ORDEN DE PRELACION** en base a las puntuaciones obtenidas:

oferta nº: presentada por :

| | | | | | |
|----------|--|------------|-------|----------|-------------|
| 1 | SERYNCO INGENIEROS, S.A. | puntuación | 97,00 | importe: | 51.478,51 € |
| 3 | STAD 42 ESPACIO TÉCNICO, S.L. | puntuación | 93,52 | importe: | 56.348,72 € |
| 4 | COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, | puntuación | 89,50 | importe: | 55.555,00 € |

Madrid : 31 de enero de 2018

M^a Luz Fernández Cortes

Técnico Dpto. Obras e Infraestructuras

Horacio Fernandez del Castillo

Jefe Dpto Proyectos

Antonio Acosta Morales

Jefe Dpto. Obras e Infraestructuras

conforme:

Gonzalo Fernández Martínez

Dtor de Rehab. y Obra Nueva